

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

231**MADRID NÚMERO 24****EDICTO**

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de doña Giselle Graciela Tavárez Bahamontes contra “Food Place, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 134 de 2012 se ha acordado citar a doña Eva Hernanz Martínez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de junio de 2012, a las once horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 24, sito en la calle Princesa, número 3, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Acta

En Madrid, a 8 de mayo de 2012.—Ante la secretaria judicial, doña Marta Menárguez Salomón.

Comparecen: como demandante, doña Giselle Graciela Tavárez Bahamontes, con DNI número 2729282-X, asistida por la letrada doña Blanca Jimena González, C. 46314, y, como demandada, “Food Place, Sociedad Limitada”, representada por don Antonio Tordesillas, con DNI número 398657-K, asistido por el letrado don Fernando José Díaz, C. 65471.

Ambas partes, de común acuerdo, solicitan de este Juzgado el aplazamiento de los actos de conciliación y/o juicio por no encontrarse citada en legal forma doña Eva Hernanz Martínez.

Su señoría, a la vista de lo manifestado por las partes, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicios señalados y se señalan nuevamente para el día 22 de junio de 2012, a las once horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercebimientos contenidos en la inicial citación.

La empresa designa como domicilio, a efecto de notificaciones, la calle Orense, número 5.

Asimismo, se acuerda citar a doña Eva Hernanz Martínez en el domicilio que aparece en el Registro mediante correo certificado, exhorto al Juzgado de Torrejón de Ardoz y edictos según el artículo 59 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

Dándose por notificadas y citadas las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia, firmando este acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, secretaria.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a doña Eva Hernanz Martínez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 8 de mayo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/17.125/12)